

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca abril once (11) de dos mil dieciséis (2016).

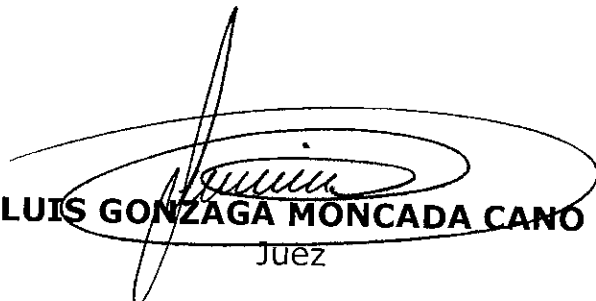
Expediente No: 81 001-33-33-751-2014-00006-00
Demandante: PABLO RAMON PARRA QUENZA
Demandado: MUNICIPIO DE ARAUCA y OTROS
Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA

Teniendo en cuenta la providencia del 03 de diciembre de 2015, proferida por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca, mediante la cual **CONFIRMÓ** el auto del 17 de septiembre de 2015, proferida por el Juzgado Administrativo Oral del Circuito de Arauca en Descongestión, por lo anterior se dispone:

PRIMERO: Estarse a lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca.

SEGUNDO: Fijar como fecha para continuar con la audiencia inicial la del día martes 01 de noviembre de 2016 a las 09:00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUIS GONZAGA MONCADA CANO
Juez

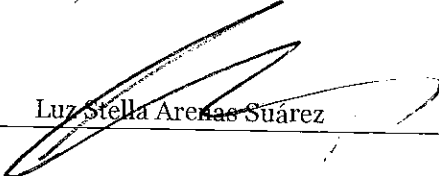
Juzgado Primero Administrativo de
Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No.
26 de fecha 12 de abril de 2016.

La Secretaria,

JARM


Luz Stella Arenas Suárez